



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015 -2012-GM/MM

Miraflores, 26 ENE. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 54-2012-GAF/MM de fecha 24 de enero de 2012, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTI - VIRUS, ANTI - SPAM Y CONTROL DE ACCESO A LA RED**; y el Informe N° 17-2012-GAF/MM de la misma fecha, por el cual se solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial *ad hoc*,



Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 17-2012-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTI - VIRUS, ANTI - SPAM Y CONTROL DE ACCESO A LA RED**;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 54-2012-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;



Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTI - VIRUS, ANTI - SPAM Y CONTROL DE ACCESO A LA RED**, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

1. Javier Constantino Carranza Veramendi ✓ (Presidente Titular)
2. Javier Leonidas Vilchez López ✓ (Miembro Titular)
3. Luis Guillermo Collantes Gallo (Miembro Titular)

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Marlon Leopoldo Bazalar Valenzuela ✓ (Presidente Suplente)
2. Juan Percy Ccoa Huamaní ✓ (Miembro Suplente)
3. Antonio Vásquez Valdivia (Miembro Suplente)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificatorias.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES  
GERENCIA MUNICIPAL



**ARTÍCULO TERCERO.-** El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

.....  
**SERGIO MEZA SALAZAR**  
Gerente Municipal